

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 15 de noviembre de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2015 00169

Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.

Demandado: NUBIA BELTRÁN PEÑUELA

Fecha Auto: 17 de noviembre de 2022.-

SE INCORPORAN a esta foliatura las respuestas allegadas el 11 de noviembre de 2022 por BANCO DE OCCIDENTE S.A. y el 15 de noviembre de 2022 por BANCOLOMBIA S.A., las cuales se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de las mismas, esta sede judicial se releva de pronunciarse al respecto, en vista que el presente asunto terminó por Desistimiento Tácito, mediante auto fechado 29 de septiembre de 2022. Ejecutoriado este proveído, vuelva el expediente al archivo (P. 1219).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
~~#44~~ de **18 de noviembre de**
2022 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b8e65da247f2de1517cb3640158863836542d03a7630469692aa65eddeaa554**

Documento generado en 17/11/2022 04:34:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>